

VISTOS:

1. Los Arts. 2º, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
3. Ley 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres y adecua Normas que indica;
4. Decreto N° 1434 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de 29 de junio de 2017, que aprueba el Plan Nacional de Emergencia de la Oficina Nacional de Emergencia.
5. Resolución Exenta N° 33 de 12.01.2022, de la Delegación Presidencial Regional que aprueba la actualización del Plan de Emergencia de la Región Metropolitana;
6. Resolución Exenta N° 34 de 12.01.2022, de la Delegación Presidencial Regional, que aprueba el Plan Específico de Respuesta por Variable de Riesgo Incendios Forestales de la Región Metropolitana;
7. Resolución N° 7 de 29.03.2019, de la Contraloría General de la República, que modifica Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
8. El inciso 7º del artículo 28 Transitorio de la Constitución Política de la República y las modificaciones dispuestas por la Ley N° 21.073;
9. D.S. N° 81 de 11.03.2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegada Presidencial Regional de la Región Metropolitana de Santiago;
10. El Informe técnico de 20.11.2022, de la Dirección Regional de ONEMI Región Metropolitana de Santiago;
- 11.- Resolución Exenta N° 1602 de 18.11.2022, de esta Delegación Presidencial Regional, que declara alerta roja para la comuna de Melipilla, Provincia de Melipilla.

CONSIDERANDO:

- 1º Que, por Resolución Exenta N° 1602 de 18 de noviembre de 2022, de esta Delegación Presidencial Regional, se declaró alerta roja, para la comuna de Melipilla, provincia de Melipilla, de la Región Metropolitana de Santiago, en atención a la ocurrencia de un incendio forestal denominado "Pallocabe 3".
- 2º Que, de acuerdo a los antecedentes que proporciona la Dirección Regional de ONEMI de la Región Metropolitana de Santiago, de acuerdo al análisis técnico de CONAF, el incendio forestal en la comuna de Melipilla, ya no presenta amenazas a viviendas debido a que logró ser controlado.
- 3º Que, por las razones ya expuesta en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en los Planes de Emergencias es pertinente cancelar la alerta declarada.
- 4º Que, en atención al inciso 7º del artículo 28 Transitorio de la Constitución Política de la República y las modificaciones dispuestas por la Ley N° 21.073, se estableció que el continuador legal de los Intendentes Regionales, son los Delegados Presidenciales Regionales, por lo que a partir del 14 de julio de 2021, las facultades u obligaciones legales otorgadas a los Intendentes Regionales, se entenderán referidas a las Delegaciones Presidenciales Regionales.

RESUELVO:

CANCELAR la alerta Roja, declarada por esta autoridad para la comuna de Melipilla, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana de Santiago, declarada mediante Resolución Exenta N° 1602 de 18 de noviembre de 2022, de esta Delegación Presidencial Regional Metropolitana.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: +kDB9xaw2qc3CL1A3Dh4Hw==

MCM/VGM/vgm

ID DOC : 19845101

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de Melipilla
2. /ONEMI Metropolitana/DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
3. GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO
4. DELEGACIONES PRESIDENCIALES PROVINCIALES RM
5. MUNICIPALIDADES RM
6. SEREMIS RM
7. OTROS INTERESADOS
8. /Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago/Departamento Jurídico
9. /Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago/Departamento Jurídico/Unidad Jurídico Administrativa
10. Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS